

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“GARRAFA DE AGUA GRATIS – CANARIAS 2019”

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la Promoción “GARRAFA DE AGUA GRATIS – CANARIAS 2019” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los clientes de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción que realicen un repostaje de cualquiera de los carburantes Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), podrán obtener gratis UNA (1) GARRAFA (5 LITROS) DE AGUA MINERAL SIN GAS (MARCA FUENTEROR), siempre que haya unidades disponibles (Promoción limitada a 260.000 garrafas) y siempre que cumplan los requisitos previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio con imagen “Cepsa” adheridas a la Promoción de las Islas Canarias, del 1 de mayo al 30 de junio de 2019 (ambos inclusive), salvo que las existencias del obsequio (Promoción limitada a 260.000 garrafas) finalicen con carácter previo, en cuyo caso se entenderá finalizada.

TERCERA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, el cliente de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la misma que realice un repostaje de cualquiera de los carburantes Cepsa, por un importe igual o superior a TREINTA EUROS (30.-€), obtendrá gratis UNA (1) GARRAFA (5 LITROS) DE AGUA MINERAL SIN GAS (MARCA FUENTEROR), siempre que haya unidades disponibles (Promoción limitada a 260.000 garrafas).
2. El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (incluido el pago mediante Puntos-Descuento “Porque TU Vuelves”) y a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
3. Cada cliente obtendrá sólo una (1) garrafa por cada operación de pago que efectúe, aunque efectúe el pago de varios repostajes, el importe del repostaje supere el importe mínimo o alcance un múltiplo del importe mínimo.
4. La garrafa obtenida en base a esta Promoción queda sujeta a estas bases y no será posible sustituirla por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente rechaza la garrafa, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.
5. Esta promoción es compatible con las tarjetas de pago y fidelidad de CEPSA, tarjetas de descuento presencial (Club Grupo, TAXI) y pago profesional de CEPSA y resto de promociones descuento vigentes en el punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

CUARTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2.** CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 3.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, CEPSA se reserva el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
- 4.** CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
- 5.** Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

QUINTA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en Madrid, Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org y en www.cepsa.es/es/porquetuvuelves.

SEXTA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, abril de 2019.